



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 28 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 7105/2026, en el cual la Lic. Cinthia Desirée VELÁZQUEZ solicita Licencia Sin Goce de Haberes por Razones Particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Cinthia Desirée VELÁZQUEZ reviste un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO con funciones en el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo mediante el Acta N°108 del día 4 de marzo de 2026, avala la solicitud de la licencia solicitada.

Que la solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares abarca desde el día 9 de marzo y el 20 de marzo de 2026 inclusive.

Que el pedido de la Lic. Cinthia Desirée VELÁZQUEZ se encuadra en el Decreto 1246/15, Art 49, apartado II, inc. b) del "Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales".

Que no se ha dado cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en OR N° 7/2015.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a la Lic. Cinthia Desirée VELÁZQUEZ, DNI 32.545.518, desde el día 9 de marzo hasta el día 20 de marzo de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto y archívese.

NP



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2026 07:56:44
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2026 08:44:59
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2026 12:56:04
Razon: Autorizado por Agustina Generoso